

## **PUNTO 6. INFORME SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DEL CLAUSTRO (CALIDAD, DISTINCIONES ACADÉMICAS, GENERAL DE BECAS Y JURÍDICA)**

IMPORTANTE:

PARA LA **COMISIÓN DE CALIDAD** SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL PUNTO QUINTO. SIGUE EL PROCESO DE ELECCIÓN IGUAL AL DE CLAUSTRALES EN CONSEJO DE GOBIERNO.

### **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO**

#### **Artículo 30. Naturaleza y funciones de las comisiones del Claustro**

1. En el seno del Claustro se constituirán, al menos, la Comisión de Distinciones Académicas y la Comisión de Calidad, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.
2. Los acuerdos de las comisiones no tendrán carácter vinculante ni decisorio, excepto en los supuestos expresamente establecidos.

### **COMISIÓN DE DISTINCIONES ACADÉMICAS**

#### **Artículo 35. Comisión de Distinciones Académicas**

La Comisión de Distinciones Académicas tiene atribuida la función de estudio, deliberación y, en su caso, propuesta de concesión del título de Doctor Honoris Causa y cualquier otra distinción de la Universidad de Murcia, así como cualquier otra función que le asigne el Pleno.

### **COMISIÓN DE CALIDAD**

**(Remisión al punto quinto en lo relativo al proceso de elección)**

#### **Artículo 36. Comisión de Calidad**

1. En el seno del Claustro Universitario se constituirá una Comisión de Calidad, integrada por 10 miembros del grupo A, 3 miembros del grupo B, 5 miembros del grupo C y 2 miembros del grupo D.

#### **Artículo 49. Elección de los miembros de la Comisión de Calidad**

1. La elección de los miembros de la Comisión de Calidad se hará según un proceso similar al establecido para la elección de los representantes del Claustro en Consejo de Gobierno.
2. La Mesa del Claustro actuará como comisión y como Mesa Electoral

## **COMISIÓN GENERAL DE BECAS**

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

#### **Única. Comisión General de Becas**

1. Se constituirá la Comisión General de Becas del Claustro en tanto no se modifique la normativa que exige que un miembro de la misma esté presente en todos los comités de adjudicación de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Murcia.